

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



R.M. 53/2025-2026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La renuncia voluntaria y personal presentada ante el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de fecha 24 de diciembre del 2025 por el Sr. Carlos Manuel Saavedra a su cargo de Concejal Municipal Titular del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 parágrafo I de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece que: "...Toda renuncia de Alcaldesa o Alcalde, Concejala o Concejal, se formalizará mediante la presentación personal de una nota expresa de renuncia ante el Concejo Municipal y el Órgano Electoral. De no cumplirse ambos requisitos, no se reconocerá como válida la renuncia...".

Que, de acuerdo a la Ley 031 - Marco de Autonomías y Descentralización en su ámbito de aplicación del artículo 11 dispone que la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aplicara con carácter supletorio a las entidades territoriales autónomas municipales que no cuenten con su carta orgánica municipal vigente y/o en los no hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal aprobado Ley Autonómica Municipal G.A.M.S.C.S. N°012/2014, en su artículo 6 parágrafo I. señala que: "... Los Concejales Municipales podrán renunciar a su cargo de manera voluntaria, renuncia que deberá ser formalizada mediante la presentación personal con una nota expresa de renuncia ante el Concejo Municipal y el Órgano Electoral. De no cumplirse ambos requisitos, no se reconocerá como válida la renuncia...".

Que, el artículo 25 del referido cuerpo legal establece que: "...Es el conjunto de Concejales y Concejalas Municipales, que constituyen la máxima autoridad de decisión. Tiene esencia democrática, es representativo, deliberante, legislativo y fiscalizador, considera, aprueba y/o rechaza las políticas y decisiones del Municipio mediante Leyes Municipales, Resoluciones Municipales, Informes, Minutas, Proveídos y otros instrumentos normativos señalados para el efecto...".

CONSIDERANDO:

Que, la renuncia irrevocable de fecha 24 de diciembre de 2025, presentada por el Sr. Carlos Manuel Saavedra a su cargo de Concejal Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ha sido presentada de forma voluntaria y personal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales; y Ley Autonómica Municipal y demás normas conexas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



RESUELVE:

Primera. - Reconocer como válida la renuncia voluntaria y personal presentada por el Sr. Carlos Manuel Saavedra Saavedra a su cargo de Concejal Municipal Titular del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Segunda. - La presente Resolución Municipal entrará en vigencia desde el momento de su publicación en la gaceta municipal.

Tercera. - Remitir la presente Resolución Municipal al Órgano Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, martes 6 de enero de 2026

